S. 2 · 68 MS · 1652

Sesenta y ocho marauedis

SELLO SEGVNDO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

Ynformaçion de Juan Mulgar y

1.º En la uilla de Carauaca a veinte y un dias del mes de março de mil y seiscientos y cinquenta y dos años ante el s.r don Antonio [illegible] gouernador en esta villa Juan Mulgar y Segura presento por testigo a [illegible] vecino desta uilla del qual fue reçiuido juramento en forma [illegible] y prometio de decir verdad y siendo preguntado [illegible] dixo que conoce al dicho Juan Mulgar y Segura [illegible] es hijo legitimo y natural de Lorenço Mulgar y Segura [illegible] [illegible]

[illegible]

2.º En la uilla de Carauaca [illegible] dias del mes [illegible] año ante el dicho s.r gouernador el dicho Juan Mulgar y Segura presento por testigo a Juan [illegible] vecino desta uilla del qual fue reçiuido juramento [illegible]